

GASTOS POR VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-

RECONOCIMIENTO DE GASTOS N° 006-2014

FECHA: 07 de octubre de 2014
 DIGNATARIO: Sr. Jacinto Zamora Rivera
 CARGO: ALCALDE

OBSERVACIÓN: Por asistencia al Almuerzo brindado por el Presidente de la República en la ciudad de Quito, el día 29 de septiembre de 2014 en el Salón de Banquetes del Palacion nacional.

TIPO DE GASTOS	COMPROBANTES DE RESPALDO			Gastos Incurridos	GASTOS RECONOCIDOS
	ALOJAMIENTO				
Factura		sin factura		0,00	0,00
					0,00
MOVILIZACION					REEMBOLSO MAXIMO ART. 13 REGLAMENTO VIATICOS
Facturas y tickets	TAXI	sin factura			0,00
	TAXI	sin factura			0,00
	PASAJES AEREOS	Tame ticket 2692132142727		204,81	204,81
	PASAJES AEREOS	sin factura			0,00
ALIMENTACIÓN					
Factura		sin factura		0,00	0,00
					0,00
					0,00
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS					204,81

Sra. Cira Mieles Mieles
ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 13 "El valor que se cancele a las empresas prestadoras de servicios de transporte corresponderá a la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales de transporte aéreo, terrestre o fluvial para la prestación del servicio requerido a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje."...

Art. 13 "Para la movilización que realice directamente la o el servidor y/o la o el obrero público en el cumplimiento de servicios institucionales se utilizarán los medios de transporte públicos disponibles y, excepcionalmente taxi. Los valores en los que se debiere incurrir sen reembolsados hasta un monto que no excederá de USD 16,00 (dieciséis dólares) en total."

cumplimiento de servicios institucionales se utilizarán los medios de transporte públicos disponibles y,